



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 003-2025-A/MDCC/CH/C.

Ccapacmarca, 16 de Enero del año 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCAPACMARCA, DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO:

INFORME N° 0012-2025/MDCC-CH/SGDS-WHM, de fecha 14 de Enero del 2025 representado por el Ing. Wilfredo Hurtado Monge, Gerente de Desarrollo Social de la MDCC. Asunto; Solicito Designación y ratificación como responsable de padrón nominal mediante Acto Resolutivo, que motivan la presunta Resolución de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo. 194 de la constitución política del Perú en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos asegurando la calidad y focalización en los servicios; así como ejecutar los programas de apoyo sanitario y participación de la población;

Que, mediante el Artículo 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial 258-2024/ MINSA, aprobado el 31 de Marzo del 2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, mediante MEMORANDUM N° 003-2025-URH/MDCC-CH, de fecha 14 de Enero del 2025 representado por el Jhonston Denos Orosco, Especialista en Gestión de Recursos Humanos y Gestión de la Compensación de la MDCC. Asunto; Posesión de Cargo;

Que, mediante INFORME N° 0012-2025/MDCC-CH/SGDS-WHM, de fecha 14 de Enero del 2025 representado por el Ing. Wilfredo Hurtado Monge, Gerente de Desarrollo Social de la MDCC. Asunto; Solicito Designación y ratificación como responsable de Padrón Nominal mediante Acto Resolutivo;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCAPACMARCA

GESTIÓN 2023-2026

Creación Política 25 de julio de 1857



Estando, a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al amparo de las facultades conferidas al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, como responsable del Padrón Nominal de niños y niñas menores de seis (6) años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca para el año 2025 al funcionario que se detalla a continuación:

Nombre y Apellidos: Bach. Armando Quispe Leon.

Cargo que Ocupa en la Entidad: Responsable de Patrimonio.

Correo Electrónico: milenio_1993@hotmail.com.

Teléfono de Contacto: 957701278.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a áreas pertinentes de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de Información, Imagen Institucional, publique en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCAPACMARCA
CHUMBIVILCA
Mag. Lucinda Torres Cuba
DNI N° 4276657